



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0511 -2012- GORE-ICA/PR

Ica, 23 NOV. 2012

Visto, la carta de renuncia al cargo de Directora de la Oficina de Control de Gestión Administrativa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica presentada por la **Abog. Cecilia Paola Loayza Pinedo**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0396-2012-GORE-ICA/PR de fecha 05 de Setiembre del 2012 se resuelve designar a partir del 01 de setiembre del presente año a la Abog. Cecilia Paola Loayza Pinedo en el cargo de Directora de la Oficina de Control de Gestión Administrativa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto, se ha creído por conveniente aceptar la renuncia al cargo de Directora de la Oficina de Control de Gestión Administrativa del Órgano de Control Institucional, presentada por la Abog. Cecilia Paola Loayza Pinedo a partir del 30 de Noviembre del presente año;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 30 de Noviembre del presente año, la renuncia al cargo de Directora de la Oficina de Control de Gestión Administrativa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica presentada por la **ABOG. CECILIA PAOLA LOAYZA PINEDO**, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL